



## CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. UAIP No 13 / 09-03-2018

San Salvador. A las once horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil dieciocho. Admitida la solicitud de información interpuesta por [REDACTED], quien se identifica con su documento único de identidad número [REDACTED] y en la cual solicita la siguiente información:

Copia de las 95 hojas de vida de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia que el CNJ está evaluando.

### CONSIDERANDO:

I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;

II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.

III. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE**: En cuanto a la información solicitada de conformidad al Art. 62 de la Ley de acceso a la Información Pública, la obligación de

acceso a la información pública se cumple cuando está a disposición del solicitante para consulta directa por cualquier medio tecnológico conocido o por conocerse. La información solicitada es de carácter pública y se encuentra en el sitio web <http://www.cnj.gob.sv/> en el portal de transparencia del CNJ, en la sección “selección y evaluación” luego encontrara el icono “Proceso de Selección de candidatos/as a Magistrados/as de la CSJ.” En donde encontrara el apartado en que estan las hojas de vida que usted requiere, las que podrá consultar, reproducir o descargar.  
**.NOTIFIQUESE** [REDACTED] la presente resolución.

  
Lic. José Manuel Archila  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

